

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
SECRETARÍA MUNICIPAL



SESIÓN N° 21/2015 ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 21/2015 Ordinaria.

En Mejillones Lunes 01 de Junio 2015, siendo las 16:25 horas, se llevó a efecto la sesión N° 21/2015 Ordinaria, bajo la presidencia de la Señora Luz Vargas Herrera, Concejala de la Comuna, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y asistieron los siguientes Concejales:

Señora Luz Vargas Herrera.
Señor Armando Aillapán Nahuelpán.
Señor Guillermo Ferreira Díaz.
Señor Marcelo Valdovino Rodríguez.
Señora Fanny García Navarrete.

Invitados I.M.M Sra. M^a Soledad Santander A., Administradora Municipal.
Sra. Tatiana Cortés M., Asesora Jurídica.
Sra. Marcela Pizarro V., Jefa Departamento Desarrollo Comunitario.
Sra. Vilma Hidalgo P., Directora Administración y Finanzas.
Sr. Edson Ledesma G., Jefe (S). D.A.E.M. y Jefe U.T.P. D.A.E.M.
Medios de Comunicación, Mejillones T.V.

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Aprobar Actas N°s. 14-15-16-17-18 y 19/2015.
- 2.- Entrega de Informe de Contrataciones y Adjudicaciones, mes de Mayo 2015.
- 3.- Aprobar "Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.748" (exponen Leticia Araya y Virginia Funes).
- 4.- Aprobar Modificación Presupuestaria.
- 5.- Varios.

PRIMER PUNTO

- Aprobar Actas N°s. 14-15-16-17-18 y 19/2015.

Concejala Valdovino, propone poder aprobar todas las Actas el día jueves, en el próximo Concejo, para alcanzar a leerlas todas.

Concejo Municipal toma la moción y concluye Aprobarlas el día jueves 04 de junio.

SEGUNDO PUNTO

- Entrega de Informe de Contrataciones y Adjudicaciones, mes de Mayo 2015.

1.- "Departamento de Desarrollo Comunitario"

Sra. Marcela Pizarro entrega hoja Informe a cada uno de los Concejales.

INFORME CONTRATACIONES MES DE MAYO DE 2015



| | | | | | |
|---------------------------|-----|---------------|--|-------------------------|--------------|
| Hilda Alfaro Estay | 821 | Depto. Social | Convenio SMDs. Encuestadora FPS | 04.05.2015 - 31.12.2015 | \$ 1.500.000 |
| Alejandra Marín Castillo | 903 | Depto. Social | Convenio SENDA. Apoyo profesional | 18.05.2015 - 31.12.2015 | \$ 716.040 |
| Daniza Cádiz Madrid | 902 | Depto. Social | Convenio Sernam. Programa Mujer Trabajadora y Jefa | 13.05.2015 - 31.12.2015 | \$ 850.000 |
| Erttis Martínez Gutiérrez | 779 | Depto. Social | Convenio FOSIS Programa IEF. Apoyo Psicosocial | 04.05.2015 - 31.12.2015 | \$ 826.952 |

Hilda Alfaro pasa a adelante a presentarse al Concejo: encuestadora para el nuevo instrumento de la FPS, trabajando jornada completa a raíz de la demanda existente en la comuna.

Alejandra Marín pasa a adelante a presentarse al Concejo: Asistente Social y trabaja junto a Grisel, la Psicóloga.

Daniza Cádiz pasa a adelante a presentarse al Concejo: coordinadora del Programa y Psicóloga.

Erttis Martínez pasa a adelante a presentarse al Concejo: Asistente Social y trabaja jornada completa.

Sra. Luz Vargas, Presidenta del Concejo; le parece que el Municipio tiene todos los programas. **Sra. Marcela Pizarro, Jefa Depto. Social;** sí. En la mañana la Sra. M^a Soledad le comentó que vinieron de FOSIS a solicitar que el Departamento pidiese, por el mismo Convenio IEF (Ingreso Ético Familiar), otro apoyo Psicosocial y la idea es que Erttis tenga una dupla. **Pdta. del Concejo,** ¿quién les paga? **Sra. Marcela Pizarro,** la Municipalidad ejecuta el Programa y FOSIS traspasa los dineros al Municipio para pagarles.

Concejal Valdovino, a propósito de la Cuenta de Gestión en relación al 100% de los Programas, quisiera pedir un listado con todos los Programas y sus beneficiados. **Sra. Marcela Pizarro,** de los beneficiarios es más complejo, porque por Ej: las Encuestadoras: sería toda la comuna, el Programa IEF (ex Puente): las familias más vulnerables y no se puede hacer listado y en el Programa SENDA y SERNAM: es atención de público diario. Sí se podría hacer un listado general, orientado a niños o personas de entre ciertas edades; lo traerá el próximo Concejo. **Concejal,** bueno. **Pdta. del Concejo,** no todos los Municipios se hacen cargo de los Programas de Gobierno ¿habrá algún tipo de reconocimiento por eso? **Sra. Marcela Pizarro,** en ocasiones ha llegado oficios desde Santiago, a Don Marcelino, felicitando al equipo por haber desarrollado los Programas. Todos los Programas se completan con otros, por Ej: SENDA se complementa con el de "Prevención en Drogas" y por eso también se le inyectan recursos.

2.- "Departamento de Administración y Educación Municipal D.A.E.M."

Sr. Edson Ledesma, entrega Informe a cada uno de los Concejales.

PERSONAL CONTRATADO MES DE MAYO 2015 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

| NOMBRE | CARGO | SUELDO BASE | OBSERVACION | FONDOS |
|---------------------------------|---|-------------|--|------------|
| Natalia María Donoso Manzano | Secretaria | 570.000 | Fecha término al 31.12.2015 | Subvención |
| Loreto Andrea Álvarez Rodríguez | Encargada administrativa contable JUNJI | 630.000 | Cubre cargo vacante de Rodolfo Guerra, quien asume cargo de Finanzas | JUNJI |

PERSONAL CONTRATADO MES DE MAYO 2015 ESCUELA JULIA HERRERA VARAS

| NOMBRE | CARGO | SUELDO BASE | OBSERVACION | FONDOS |
|------------------------------|---------|-------------|-----------------------------|--------|
| Mirna del Rosano Plaza Ramos | Docente | 827.160 | Fecha término al 29.02.2018 | P.I.E |

Sr. Edson Ledesma, Jefe (S). D.A.E.M.; la Srta. Natalia Donoso es contratada debido a que la Secretaria anterior presentó su renuncia voluntaria. La 2^a contratación es para cubrir el cargo de Rodolfo, como lo dice la glosa; ya que Rodolfo está asumiendo el cargo de Maximiliano Contreras. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal;** el Sr. Maximiliano

Contreras, se tuvo que desvincular del Depto. de Educación por ser sobrino del Jefe DAEM (por probidad) y hoy está en la Fundación Cultural.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL

Prosigue Sr. Edson Ledesma y dice que para las Adquisiciones se da importancia a los fondos de Revitalización, ocupándose el 100% en los Establecimientos Educativos. Los fondos del FAEP son del año 2014.



INFORME DE ADQUISICIONES MES DE MAYO 2015

COMPRAS SOBRE \$1.000.000

| Nº | CONTRATO | EMPRESA COMERCIAL | CONCEPTO | FECHA | MONTOS | FINANCIAMIENTO |
|----|---------------|---|---|------------|---------------|----------------|
| 1 | 3858-165-SE15 | AUTOMOTORES GILDEMEISTER S A | Minibús para Traslados Alumnos | 13/05/2015 | \$ 21,241,001 | FAEP |
| 2 | 3858-167-CM15 | Idea Market SPA | Sillas para comedor Complejo Educativo | 13/05/2015 | \$ 3,245,548 | REVITALIZACIÓN |
| 3 | 3858-168-CM15 | DE OFICINA MUEBLES S A | Mesas comedor Complejo Educativo | 13/05/2015 | \$ 1,284,926 | REVITALIZACIÓN |
| 4 | 3858-169-SE15 | Sociedad Comercial Barrera e Hijos Limitada | Empanadas desfile Glorias Navales | 13/05/2015 | \$ 1,651,000 | PADEM |
| 5 | 3858-183-CM15 | COMERCIAL HAGELIN LIMITADA | MOBILIARIO JHV (ESTANTES) | 26/05/2015 | \$ 1,339,125 | REVITALIZACIÓN |
| 6 | 3858-184-CM15 | METALURGICA SILCOSIL LIMITADA | MOBILIARIO JHV (SILLAS, KARDEX, ESTANTES, MESAS, BIBLIOTECAS, LIVING) | 26/05/2015 | \$ 6,348,031 | REVITALIZACIÓN |
| 7 | 3858-187-CM15 | MELMAN S A | MESAS Y SILLAS COMPLEJO EDUCACIONAL | 28/05/2015 | \$ 3,025,189 | REVITALIZACIÓN |
| 8 | 3858-188-CM15 | MELMAN S A | Mobiliario profesores Complejo | 29/05/2015 | \$ 2,227,005 | REVITALIZACIÓN |

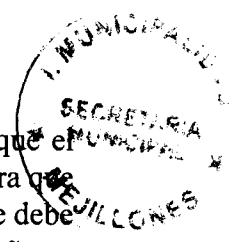
RESUMEN DE COMPRAS SEGÚN FINANCIAMIENTO, MONTO SUPERIOR A \$1.000.000, MES DE MAYO.

| | | |
|----------------|----|------------|
| REVITALIZACIÓN | \$ | 17,469,824 |
| FAEP | \$ | 21,241,001 |
| PADEM | \$ | 1,651,000 |

OBS. : El resto de las adquisiciones corresponden a montos inferiores a \$1.000.0000

Concejal Aillapán, la adquisición 1 ¿el vehículo cuánta capacidad de asientos tiene? Sr. **Edson Ledesma**, es un VAN y tiene una capacidad de 9 asientos.

Concejal Valdovino, solicita permiso para poder hacer una pregunta que no es del Punto y el Concejo acepta. Consulta referente al "PARO" que se está produciendo en la Esc. "Julia Herrera Varas" el 100% e indefinido, en la Esc. "M^a Angélica Elizondo" parcialmente y en el "Complejo Educativo" aún no se han adherido. Sr. **Edson Ledesma**, la información que maneja el DAEM es extraoficial. El año 2014 se genera una crisis en el interior del Colegio de Profesores, apareciendo un grupo de Profesores disidentes: los que se separaron del Colegio de Profesores, desconociendo la Dirigencia y lo que proponía la Directiva a nivel Nacional, por lo tanto, a raíz de ese quiebre se produce una serie de desencuentros al interior del Profesorado y se crea la situación que está ocurriendo; algunos en "paro indefinido", otros "parcializado" y otro "sin paro". Antes estaba la deferencia del Colegio de Profesores de acercarse al DAEM, a los Directores o al Alcalde y avisar del "movimiento". **Concejal**, tiene



y muestra un comunicado en su celular de la Esc. "Julia Herrera Varas" y supone que el "paro" debe ser oficial si se están publicando comunicados. **Sr. Edson Ledesma**, reitera que hasta el momento no ha llegado nada y que si publican esas cosas por redes sociales, se debe asumir que así es. Tiene entendido que en la Esc. "Julia Herrera Varas", hasta la mañana, habían 36 profesores adheridos al "paro" de 45, la Esc. "M^a Angélica Elizondo" y el "Complejo Educacional" no estaban adheridos al "paro"; y que el día martes el "Complejo Educacional" haría una jornada, para limar asperezas generadas en el interior del Profesorado después del "paro" del 2014 y analizar también la carrera Docente, que es lo que está en discusión.

Concejal Ferreira, en la cámara hablaron que los profesores buscan y quieren que todos los cargos sean por carrera docente y que se eliminen los concursos públicos. **Sr. Edson Ledesma**, es una de muchas cosas; y hace unas semanas atrás hicieron un plebiscito, con el Colegio de Profesores, para ver si estaban de acuerdo con la propuesta del Gobierno y no lo estaban, pero a la vez los Profesores tampoco están de acuerdo con la propuesta del Colegio de Profesores.

Concejal Aillapán, quisiera dentro de las posibilidades, citar a reunión de concejo a la Directiva de los Profesores; para tratar el tema. **Sr. Edson Ledesma**, la Presidenta del Colegio de Profesores, en Mejillones, Carolina Parra renunció y se fue a trabajar al Sur; el Vicepresidente Sr. Campusano, está con licencia médica prolongada y quedaría el Tesorero Sr. Dino Venegas; y el Sr. Miguel Rivera, pero él es Dirigente a nivel Regional. **Concejal Valdovino**, ¿quién llama al "paro"? **Sr. Edson Ledesma**, el Colegio de Profesores a nivel Nacional llama a "paro indefinido". **Concejal Aillapán**, con mayor razón debiese llamarse al Profesor Rivera. **Sr. Edson Ledesma**, podría llamarse a los Dirigentes de la Esc. "Julia Herrera Varas".

Sra. Luz Vargas, Pdta. del Concejo; ¿por qué los Profesores llaman a los alumnos a no asistir a clases? **Sr. Edson Ledesma**, el problema es quién los ve o cuida dentro de Establecimiento, se hace básicamente por seguridad; no hay quién se haga cargo de 700 alumnos. En algunos colegios de Antofagasta, en estos casos, hacen clases el 1er. bloque y luego los mandan para las casas y así aseguran la subvención, pero es una situación de riesgo para el alumnado y el profesorado. **Pdta. del Concejo**, entonces que se llame a la Directiva de la Esc. "Julia Herrera Varas" y al Profesor Sr. Miguel Rivera para el Concejo del día jueves 04. **Concejal Valdovino**, llamar al DAEM también. **Sr. Edson Ledesma**, entonces se pondrá en contacto con los Dirigentes de la Esc. "Julia Herrera Varas" y con los Profesores Dino y Sr. Rivera.

3.- "Departamento de Obras Municipal D.O.M."

INFORME CONTRATACIONES MES DE MAYO DE 2015

| | | | | | |
|------------------------|-----|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Luis Palominos Veltz ✓ | 928 | D.O.M. | Apoyo en vertedero municipal | 02.05.2015 - 31.12.2015 | \$ 850.000 |
| Evelyn araya Morales ✓ | 929 | Administrador Municipal | Arquitecto Asesor Quiero mi Barrio | 01.06.2015 - 31.12.2015 | \$ 1.111.111 |

Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; el Sr. Palominos es Operador de Maquinaria Pesada, por el momento está trabajando como apoyo de mantención del Vertedero, reparaciones del camino Ferrocarril con la moto niveladora y además cumple las funciones de mecánico. La Srta. Evelyn Araya entró hoy a trabajar y va para las contrataciones del mes de Junio.

TERCER PUNTO

- Aprobar "Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.748" (exponen Leticia Araya y Virginia Funes).

Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal; pide la palabra para comunicar que Leticia Araya iba a exponer el 3er. punto, pero que lamentablemente su hija tuvo un problema de

salud y se tuvo que ausentar. **Pdta. del Concejo**, entonces ese punto también se deja para el día jueves.

Concejal Valdovino, ¿hay algún documento para estudiar el tema, como la Ley 20.748 que tenga relación con la formación de Funcionarios Municipales? **Secretario Municipal**, se conseguirá el documento. **Sra. Tatiana Cortés, Abogada**; la Ley 20.748 es la misma que fortaleció el rol del Concejo y creó nuevas unidades, también establece una planificación y cómo los Municipios tienen que abordar las capacitaciones del personal; aparecen los requisitos para los postulantes y el tipo de capacitación al que podrían optar; también hacen referencia a que los Municipios tienen la obligación de establecer un Plan anual. **Concejal**, ¿existe algún porcentaje que se tenga que dejar del Presupuesto Municipal, ante la Ley, para capacitación del Recurso Humano o es sólo lo que se quiera invertir como Municipalidad? **Sra. Vilma Hidalgo, D.A.F.** la Ley habla de Becas especiales, sin involucrar plata Municipal; es una postulación que debe hacer cada funcionario y lo paga la SUBDERE, y como postulación tampoco es seguro a que queden seleccionados. El asunto es ver en qué área nos interesa que se capaciten. **Concejal**, cree que el punto en la tabla hace referencia a lo que habla la Abogada, de Plan anual. **Sra. Vilma Hidalgo**, existen unos convenios que se hicieron con varias Universidades e Institutos y ha sido un poco decepcionante; ya que la mayoría es en Santiago y se tratan de Carreras Universitarias presenciales y online.

Concejal Ferreira, la Ley dice: que la persona que vaya a estudiar una carrera, tiene que hacer un compromiso con el Municipio y que dicho papel tiene que ser notarial, etc. **Sra. Vilma Hidalgo**, efectivamente, pero siempre y cuando sean beneficiados con la carrera, y dicha postulación es a nivel Nacional; por el sólo hecho de estar lejos (sector), entregan más puntaje, ya que no hay Universidades en Mejillones. **Concejal**, cuando asistió a la capacitación del rol de los concejales, se explicó que el compromiso que hace el trabajador municipal con el Municipio, tenía que ser referente: a que cuando se terminara la carrera debía seguir trabajando en la Municipalidad alrededor de 3 años y después podía optar a cambiar a un privado.

Concejal Valdovino, Preg. ¿el punto se refiere a las Becas específicas de las que habla la Sra. Vilma o al concepto "capacitación en el Funcionario Municipal por Ley" del que habla la Abogada? **Sra. Vilma Hidalgo**, lo que interesa es específicamente las Becas, porque están exigiendo tener aprobado el Plan junto con el presupuesto, no se hizo antes porque no se tenían claras las áreas que se querían abarcar; cosa que ya está vista. **Concejal**, solicita que la Asesora Jurídica, informe sobre los alcances legales de la capacitación de los funcionarios. **Pdta. del Concejo**, que traiga mayor información, porque es una Aprobación. Abogada, no habrá problemas para el día lunes.

Los Concejales presentes están de ACUERDO en que se tome el Punto el día Lunes 08 de mayo, con información completa del "Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.748" por parte de la Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica; para posterior Aprobación.

Concejal Aillapán, anteriormente se había hablado de la deserción por parte de los funcionarios Municipales que se han capacitado. **Sra. M^a Soledad**, las personas interesadas en esos cursos son 4 funcionarios de Planta: Leticia Araya, Carlos Arancibia, Luis Osorio y Virginia Funes.

CUARTO PUNTO

- Aprobar Modificación Presupuestaria.

Sra. Vilma Hidalgo, D.A.F.; hizo llegar una Propuesta de Modificación Presupuestaria, sobre los fondos de la Empresa proveedora del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, tema que acordaron el año pasado; además adjuntó la Resolución donde figura el monto que se le debe pagar a cada trabajador. La SUBDERE urge que se realice pronto, porque las platas ya llegaron al Municipio para poder entregar esos fondos al Contratista y que les pague a los trabajadores. El aporte corresponde a \$18.232.000.- y el retroactivo sería desde enero a mayo del presente año y

luego se iría pagando mensualmente el valor que corresponde; se tendría que pagar a "Otras Transferencias del sector Privado" (Plan de cuenta que indica la SUBDERE para poder hacer la Modificación Presupuestaria) y si algún trabajador emigra, el Contratista tendrá que reemplazarlo y pagarle a ese trabajador el mismo monto.



Concejal Ferreira, ¿qué pasa con los trabajadores si llegasen a ser cancelados? **Abogada**, el convenio dice: que el monto pagado es proporcional a los días trabajados y si por algún motivo se cancela el trabajador o se retira por voluntad propia, el Contratista está obligado a reemplazarlo y ese nuevo trabajador comenzará a recibir el beneficio. **Concejal**, ¿cómo se fiscalizará el tema? **Sra. Vilma Hidalgo**, tendrán que Rendir Cuentas mensualmente, con liquidaciones firmadas, para que el Municipio pueda girar el monto siguiente. **Abogada**, también dice: que si el Contratista ya no requiere más de 1 servicio (trabajador), la plata ni se devuelve, ni se queda para el Contratista, sino que se reparte en partes iguales para la totalidad de trabajadores que queden.

Concejal Fanny, ¿cuál es la cantidad de trabajadores que recibirán ese beneficio? **Abogada**, 16, el Gobierno manda la plata de acuerdo a la cantidad de trabajadores que la empresa informó que tiene.

Sra. Luz Vargas, Pdta. del Concejo; se procederá a preguntar y de acuerdo a eso después se firma:

| | |
|--|----------------|
| Concejal Fanny | APRUEBA |
| Concejal Aillapán | APRUEBA |
| Concejal Valdovino | APRUEBA |
| Concejal Ferreira | APRUEBA |
| Concejal Luz, Pdta. del Concejo | APRUEBA |

Concejo Municipal Aprueba Modificación Presupuestaria correspondiente a los fondos para la Empresa proveedora del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

QUINTO PUNTO

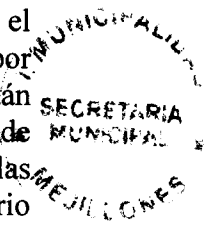
- Varios

Concejal Fanny, 1. Sobre el "PARO" de Profesores que ya se tomó.

2. Queja referente al mal uso del Estadio Techado, muestra desde su celular fotografías con cantidades de latas de cerveza dispersas en los asientos, y al otro día las personas que van a hacer deporte están recibiendo sucio dicho recinto. ¿Quién fiscaliza los recintos deportivos? ¿qué pasa con la Ley en los estadios o es sólo para estadios grandes?

Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; le llegó un correo de la Agrupación de Mujeres Proactivas y también le llegó a Santiago Lambert, encargado de los recintos Deportivos; procede a leerlos. El correo enseña registro fotográfico de cómo queda el recinto deportivo Estadio Techado después de los arriendos a empresas, fotografías de latas de cerveza esparcidas por las graderías, y piden que se tomen medidas para ese tipo de situaciones. Personalmente envió correo a Santiago Lambert, indicándole que se comunicará con la Agrupación para ver el día y hora en que ellas encontraron en esas condiciones el recinto y que se envíe una carta a la Empresa, informando lo ocurrido y que es por ese motivo que no se prestará más el lugar a sus trabajadores. Solicita además tener más precaución al prestar esos espacios, pidiendo datos de la persona responsable y empresa a la cuál pertenecen y lo más importante, es que entregue y reciba las dependencias (Santiago Lambert); de lo contrario sólo se prestará a gente de Mejillones. **Concejal Fanny**, fue día el viernes en la mañana y la fotografía la sacó ella. Debe haber ocurrido con el grupo de personas que tomaron el Estadio el jueves en la tarde. **Pdta. del Concejo**, ¿cómo se arrienda el Techado? **Sra. M^a Soledad**, se arrienda como "grupo" y no a la empresa. El problema es que Santiago no se queda a que terminen la jornada deportiva y lo que debería hacer, como encargado de los recintos, es esperar a que termine el último grupo, revisar que esté todo bien y luego cerrar; se juntará con él para ver ese tema y si no llegase a tener la disposición de quedarse,

se tendría que cambiar de encargado. **Concejal Ferreira**, comparte todo lo dicho, porque el Concejo aprobó una Ordenanza para esos recintos y si está sucediendo eso, es porque el encargado no tiene voluntad de quedarse. **Concejal Fanny**, cree que el tema va “no por castigar al funcionario”, sino castigar al “mal usuario”, porque son ellos los que están haciendo cosas que no deben; es decir, no prestar más la cancha. Porque también comprende que a Don Santiago, le falta tiempo para manejar todos los recintos; pasa además, que las horas extras a los funcionarios se les están restringiendo. **Sra. M^a Soledad**, si el funcionario cumple una función después del horario de trabajo se cancelan las horas sin ningún problema. En el caso de los “medios pollos” (caso de Don Santiago) se les subió un porcentaje del sueldo, para que ellos cuando hagan o no horas extras se les pague igual ese monto.



Concejal Aillapán, 1. Caso: Cancha Carol Urzúa N°10. Solicitud de realizar Ordenanza para Canchas Nuevas, tiene relación con no ingerir bebidas alcohólicas, ser ocupadas hasta ciertas horas de la noche, de tener encargado cerca de la cancha que tenga las llaves, el recinto debe ser entregado en las mismas condiciones que se presta, etc. Y agrega que efectivamente ha visto a Don Santiago cerrando la cancha alrededor de las 23:00 hrs. e insiste en poner letreros en las canchas.

Concejal Valdovino, se dirige a la Sra. Abogada y lee: los Municipios no tienen competencias para realizar Bingos, donar premios o prestar alguna dependencia Municipal para ese tipo de eventos, así queda estipulado en la Resolución N°31.241, publicada el pasado 22 de abril por la Contraloría. **Abogada**, existen numerosos Dictámenes que señalan que los Municipios no pueden dar ayuda a particulares, quiere decir que, los Municipios están para cumplir objetivos que son de bien común; por lo tanto ese Dictamen ha venido a ratificar algo ya existe. Ocupar cualquier tipo de bien Municipal para la realización de una ayuda personal, no es correcto; cualquier ayuda que se requiera, debe ser canalizar a través del Depto. Social. **Concejal**, necesita clarificar cuales son las dependencias Municipales. **Abogada**, hoy en día, todas las Sedes de las Juntas Vecinales son dependencias Municipales. **Sra. M^a Soledad**, las únicas que están a nombre de la Municipalidad son: Junta Vecinal N°s. 3, 2, 6 y 12. **Abogada**, había hablado con Don Samuel para que Don Julio hiciera un catastro de los Clubes Deportivos, Centros de Madres, etc. y en última instancia lo que no es la Municipalidad es de SERVIU.

Concejal Valdovino, para orientar como corresponde a la gente y por todo lo hablado, es que... 1. Solicita listado “de las que son y no son dependencias Municipales”, en relación al Dictamen que dice que los Municipios no pueden prestar dependencias para la realización de Bingos, etc.

Concejal Ferreira, en la capacitación de la Ley del Lobby en Iquique, se mostró el mismo Dictamen y le gustaría que se llevara en pto. de la tabla del día jueves.

2. Solicitud de información o antecedentes referente a propiedad privada situada camino a Punta Angamos, llamada: Full Terra (muestra foto desde su teléfono celular).

Sra. M^a Soledad, se preguntará a Bienes Nacionales.

3. Solicitud PENDIENTE: aclarar a Adultos Mayores el acuerdo tomado por el Concejo de aumento del presupuesto 2015 al CRAM, de \$6.000.000 más (fondo común para todas las organizaciones de Ad. Mayores), para que organizaciones Ad. Mayores que no tienen subvención pudieran postular a iniciativas. Necesita saber, a través del D.A.F., si están esos \$6.000.000 y si se ha hecho uso de ese dinero.

Concejal Ferreira, 1. Petición de reunión con Directiva de Adultos Mayores, para tratar y aclarar cosas que pasan y no se saben, además del tema de la suspensión de subvención para las Organizaciones de Adultos Mayores o que el Concejo en Pleno vaya al CRAM a explicarles.

Pide la palabra **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal** y dice que la Asistente Social que trabaja en el CRAM, le informó que quieren crear una unión comunal de Adultos Mayores, pero no están formalizados.

2. Solicitud PENDIENTE de llevar a punto en Tabla: Cobranzas de derecho a construcción, movimiento de tierra y respuesta sobre las quebradas naturales. Cuánto es lo que se está pagando, por qué las quebradas naturales están tapadas, etc.

3. Petición de Información, por parte del Depto. de Obras Municipales, referente a propiedad privada llamada Full Terra solicitada por el Concejal Valdovino.

Concejal Luz, Pdta. del Concejo; asistió a una reunión de Juntas Vecinales y a raíz de eso...

1. Solicita estudiar la restricción de subvención para la Junta Vecinal N°7 por no rendición de cuentas hace ya bastante tiempo (considera que el castigo ha sido suficiente).

Abogada, ha estudiado la situación; ya que los ha asesorado en la denuncia en el Ministerio Público, sobre la persona que se apropió indebidamente de los dineros haciéndolos caer en ese incumplimiento. El Reglamento de Subvenciones establece un punto donde las organizaciones deben rendir los dineros entregados con anterioridad, de lo contrario no podrán ser sujetos de subvención. Traerá Reglamento de Subvención y propone modificarlo agregando inciso en el Art. que diga: que el Alcalde y el Concejo al atender los antecedentes necesarios, podrán estudiar caso a caso, casos con excepción, etc.; para que así la Organización u otra, pueda presentar dichos antecedentes al Concejo y puedan liberarlos de la obligación de rendir lo anterior, por Ej: establecer que cada organización pueda hacer uso de ese derecho, una sola vez cada 5 años o 10 años, etc.

Concejal Valdovino, agradece la intervención de ambas y le gusta condicionar el tema, para que no quede la sensación de "que el tiempo cura las heridas", sino que exista una medida de tolerancia, en esas situaciones, cada 10 años, 20 años, algo así; porque al final perdió toda la Junta, pero la persona que cometió a falta está ahí. **Abogada,** la denuncia en el Ministerio Público, hacia la Señora, se hizo; lamentablemente se archivan y no tiene ninguna consecuencia judicial.

Concejal Ferreira, la intención es buena, pero el deber de los Concejales conforme al Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades es de fiscalizar las subvenciones; ¿qué pasaría si le dan la oportunidad a ese Organismo, siendo que no dio cumplimiento a las normativas de Rendimiento de Cuentas? **Abogada,** si ellos bajo ninguna circunstancia van a tener la posibilidad de rendir esos fondos, el Concejo tendrá la facultad de analizar los antecedentes caso a caso; ya que toda norma debe tener una excepción, si no se transforma en una norma imposible de ejecutar. La fiscalización no es para decir siempre "no", sino también para entender cuáles son los casos excepcionales. **Concejal,** pide que los antecedentes de la denuncia se presenten en el Concejo antes de actuar de alguna manera. **Abogada,** cuando se presente la Organización, debiese traer todos los papeles, contar la historia con nombre y apellido, porque ella no es la indicada (abogada). **Pdta. del Concejo,** es bueno poder estudiar y analizar el asunto, porque a la larga se tendrá una Junta Vecinal menos; ya que se disolverá. Hablará con ellos, para que traigan todos los documentos que tienen.

2. Los 2 Centros de Madres de Michilla el año 2014 no retiraron la subvención atribuido a que la Tesorera estuvo en Santiago, no es que no hayan rendido cuentas, sino que la Tesorera viajó y se desvinculó totalmente de la Organización por fuerza mayor; tuvo a su hijo muy enfermo-grave, se le hizo una serie de actividades para cubrir los gastos y estadía; es por eso que les indicó que hicieran una carta dirigida al Concejo comentando lo ocurrido.

Señora Luz Vargas, Presidenta del Concejo; levanta la sesión a las 17:51 minutos.



SRA. LUZ VARGAS H.
Concejal y Presidenta del Concejo



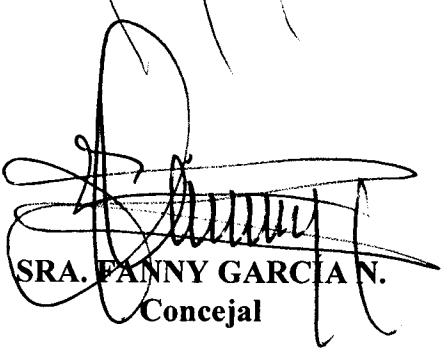
SR. ARMANDO AILLAPAN N.
Concejal



SR. GUILLERMO FERREIRA D.
Concejal



SR. MARCELO VALDOVINO R.
Concejal



SRA. FANNY GARCIA N.
Concejal



SR. SAMUEL HIDALGO P.
Secretario Municipal
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
MEJILLONES

Transcrito por Pamela Aravena Godoy
Oficina de Concejo.

SESIÓN N° 21/2015 ORDINARIA